



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

VII

Martes, 6 de abril de 1971

Núm. 78

Deposito Legal Z. num. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Negociado de Imprenta

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.305

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezedo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 55. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de marzo de 1971. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, en virtud de apelación de la sentencia dictada en la primera instancia en el Juzgado de Teruel, en autos de esta clase promovidos por los demandantes doña Josefa Iñigo Herrero, mayor de edad, vecina de Zaragoza, con licencia de su esposo, don Julio García Cardiel; don Francisco Herrero Iñigo, mayor de edad, casado, Ingeniero, vecino de Zaragoza; don Estanislao Herrero Iñigo, mayor de edad, Médico, de la misma vecindad; doña Lorenza Herrero Iñigo, mayor de edad, vecina de Villafranca del Cid, con licencia de su marido, don Felipe Colón Tena; doña Ascensión Daudén Iñigo, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina

de Castellón de la Plana; doña Pascuala Daudén Iñigo, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Zaragoza, y don Mariano Cañada Calvo, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Fortanete, provincia de Teruel, los que litigaron bajo representación del Procurador de los Tribunales don Bernabé Iuste Sánchez en este recurso, en el que fueron dirigidos por el Abogado don Hipólito Gómez de las Rocas; siendo demandados don Alfredo Zaera Cañada, agricultor, vecino de Fortanete; su esposa, doña Severiana Nager Martín; don Juan-Ignacio Zaera Martín, mayor de edad, empleado de Banca, vecino de Teruel, y su esposa, doña Ana Navarrete Rodríguez, teniendo por objeto el juicio la petición de declaración de nulidad de escrituras de compraventa otorgadas por pariente fallecido a favor de los demandados, nulidad de sus inscripciones en el Registro de la Propiedad y otros extremos, y siendo representados dichos demandados, como apelantes, ante esta Sala por el Procurador don Tomás-José Malfey Alcaine y dirigidos por el Abogado don José-Luis Lacruz Berdejo,

Fallamos: Que estimando el recurso promovido por don Alfredo Zaera Cañada; esposa, doña Severiana Nager Martínez; don Juan-Ignacio Zaera Martín y esposa, doña Ana Navarrete Rodríguez, debemos revocar y revocamos la sentencia apelada, y en su lugar absolvemos a los demandados apelantes de la demanda contra ellos formulada por los actores en este procedimiento, doña Josefa Iñigo Herrero, don Francisco, don Estanislao y doña Lorenza Herrero Iñigo, doña Ascensión Daudén Iñigo, doña Pascuala Daudén Iñigo y don Mariano Cañada Calvo, y resolviendo sobre la reconvenición, declaramos no haber

lugar a ella, con absolución de los actores; todo ello sin especial condena de costas en ambas instancias a ninguna de las partes litigantes.

A su tiempo, firme que sea esta resolución y con testimonio de la misma, remítanse los autos al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a doña Josefa Iñigo Herrero, que litiga con licencia de su esposo, don Julio García Cardiel, incomparecida en la apelación, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezedo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.307

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 7 de mayo de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la ven-

ta en pública y primera subasta, reproducida, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 330 de 1970, a instancia del Procurador señor Sanagustín Morales, en representación de "Nacional Financiera", S. A., contra los cónyuges don Cristóbal Artigas Aguilar y doña María-Pilar Jardiel Jiménez, de esta ciudad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta, a instancia de la parte actora, sin haber sido suplido previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Urbana. Casa en Quinto de Ebro, calle de la Rosa, hoy calle del General Sanjurjo, número 1, de tres pisos con el firme, con corral. Linda: frente, calle de Sanjurjo, en una extensión de 7'5 metros lineales; derecha entrando, carretera de Zaragoza a Castellón, en una extensión de 23'70 metros lineales; izquierda, Carmen Jardiel Jiménez, en una extensión de 23'70 metros lineales, y espalda, con José Corral Pérez, en una extensión de 9 metros lineales. Inscrita en el tomo 83 del archivo, libro 4.º del Ayuntamiento de Quinto, folio 239, finca número 580, inscripción 2.ª Valorada en 400.000 pesetas.

2. Rústica. Tercera parte indivisa, perteneciente a doña Pilar Jardiel Jiménez, de un campo seco, partida "Sarda de la Venta", en el término de Quinto, polígono 43, parcela 111, de 98 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Joaquín Agustín y otros; Sur y Oeste, Ayuntamiento; Este, senda. Inscrita al tomo 179 del archivo, libro 8 del Ayuntamiento de Quinto, al folio 229,

finca 1.223. Valorada la tercera parte en 25.000 pesetas.

3. Rústica. Tercera parte indivisa de un campo seco, partida "Sarda de la Venta", en término de Quinto de Ebro, polígono 43, parcela 180, de 14 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, Felipe Corral, y Oeste, senda. Inscrita en el tomo 179 del archivo, libro 8 del Ayuntamiento de Quinto de Ebro, folio 230, finca 1224. Valorada la tercera parte en pesetas 10.000.

4.º Urbana. Solar en Quinto de Ebro, en la carretera de Castellón, señalado con el número 10, de 2.067 metros cuadrados. Linda: frente, carretera de Zaragoza a Castellón, en una extensión de 5 metros lineales, y Cándida Agustín Pló, en extensiones respectivas, de 11'10 y 8'60 metros lineales; derecha entrando, solares que se adjudican a Carmen Jardiel, con un linde de 13'4 metros lineales, y Juliana Jardiel, con 20 metros lineales, y Cándida Agustín Pló, en 6'60 metros lineales, y calle de Moreno Torres, en 41 metros lineales; izquierda, Cándida Agustín Pló, en una extensión de 11'70 metros lineales, y granja-escuela, en una extensión de 69'3 metros lineales, y espalda, paseo de Ronda, en una extensión de 29'10 metros lineales. Inscrita al tomo 179 del archivo, libro 8 del Ayuntamiento de Quinto de Ebro, folio 238, finca número 1.232.

Sobre dicho solar los esposos demandados declararon con dinero de su sociedad conyugal habían realizado una serie de obras, cuya declaración de obra, objeto de la inscripción segunda de dicho finca, se describe así:

Urbana. Una granja avícola de una sola planta, con dos cuerpos unidos por un pasadizo cubierto, que ocupa una extensión edificada de 569 metros cuadrados, cuya restante descripción consta en la inscripción 1.ª Inscrita dicha declaración de obra en el tomo, libro, folio y finca citados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Valor total de los bienes: pesetas 1.935.000.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.397

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 265 de 1970,

tramitado en este Juzgado, de la sociedad "Rolux", S. A., con domicilio social en Villanueva de Gállego, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el Letrado don José-Angel Atienza Moreno, por auto de fecha 17 de los corrientes se aprobó el Convenio habido con los acreedores en Junta general celebrada el día 4 del propio mes, que en lo substancial dice, mandando a los interesados a estar y pasar por él:

"Primero. Los créditos calificados con derecho de abstención serán satisfechos, en primer lugar, en atención a su especial carácter.

Segundo. Los acreedores comunes percibirán sus créditos, sin deducción alguna, en un plazo de cinco años, en la siguiente proporción:

- a) Un 20 por 100, el primer año.
- b) Un 20 por 100, el segundo año.
- c) Un 20 por 100, el tercer año.
- d) Un 20 por 100, el cuarto año.
- e) Un 20 por 100, el quinto año.

Tercero. Las anualidades se harán efectivas por años vencidos, a partir de la firmeza del auto de aprobación del Convenio.

Cuarto. Con objeto de controlar los resultados económicos de la empresa se constituirá una Comisión integrada por cinco acreedores: dos, pertenecientes al primer tercio de la lista, según la cuantía de los créditos; dos, pertenecientes al segundo tercio de la lista, y uno, perteneciente al último tercio, quienes tendrán libre acceso a la contabilidad del suspenso y, si lo estiman conveniente, podrán delegar sus funciones en uno o varios de sus miembros.

En caso de incumplimiento por el suspenso de sus obligaciones de pago en cualquiera de los plazos establecidos, la presente Comisión tendrá facultades para proceder a la liquidación del negocio y pago con su importe a los acreedores.

Quinto. La aprobación del presente Convenio supone la cancelación de los embargos que en su día se hicieron sobre los bienes de la sociedad, viniendo obligados los acreedores que interpusieron procedimientos judiciales a levantar los respectivos embargos y cancelar las anotaciones que con motivo de lo mismo se hicieron, siendo de cuenta del suspenso los gastos que con este motivo se originen".

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los acreedores de la suspenso.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.398

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 24 de abril de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 436 de 1970, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de Banco Español de Crédito, contra "Rodrigo, Suministros para la Construcción", domiciliado en Zurita, 8, y contra don Luis Rodrigo Entío, con domicilio en Calvo Sotelo, 26, de esta ciudad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un despacho compuesto de mesa rectangular de 1'50 por 1, metálica, de tablero de formica; una mesa centro, metálica, con tablero de mármol jaspeado; un sillón en skai negro con patas metálicas; una mesa rectangular de oficina de 1'20 por 0'60; una estufa radiador eléctrica "Bolonía". Tasado en 18.000 pesetas.

2.º Dos mesas metálicas, tablero de mármol jaspeado, mueble estantería de 3 por 2 metros, por elementos con puertas y huecos de estantería. En pesetas 15.000.

3.º Mesa de escritorio, metálica, cuatro cajones; dos mesas metálicas, dos cajones; tres mesas metálicas con dos cajones cada una; un archivador metálico sobre ruedas; dos sillas metálicas en color granate tapizadas; dos sillas en skai negro, un sillón giratorio en skai granate, un mueble papelera archivador formica 1'10 por 0'70, sin puertas. Tasado en 30.000 pesetas.

4.º Una calculadora "Hispano Olivetti" número 170634-Ca (fichadora). En 12.000 pesetas.

5.º Máquina de escribir "Hispano Olivetti, Lexicón 80", número 1158188. En 5.000 pesetas.

6.º Un mueble de cocina, completo, cocina mixta y horno "Balay" en formica, doble fregadero de acero, compuesta de seis cuerpos. Tasada en pesetas 30.000.

7.º Una mesa ovalada para juntas, diez sillas en skai negro con brazos; un sofá dos plazas skai color marrón; un sillón dos plazas tapizado en tela marrón; mueble de cocina metálico con dos cuerpos, color verde; una cocina "Balay" mixta, cuatro fuegos y horno; un juego cocina completo, con hueco para lavadero para acoplar en ángulo; una cocina "Balay", tres fuegos y horno; tres armarios baño metálicos; cinco juegos cuarto de baño, completos, de loza diferentes colores. Tasado en pesetas 45.000.

8.º Mesa metálica con tablero formica de 1'50 por 0'90; mueble archivador de 1'50, cuatro cajones; un frigorífico pequeño "Alpematic"; mueble de madera (láminas) y una caja de caudales "Zubigaray". Tasado en 12.000 pesetas.

9.º Un coche "Dodge Dart", matrícula Z-65.454. Tasado en pesetas 50.000.

10.º Un camión "Barreiros", matrícula Z-55.088. Tasado en 60.000 pesetas.

11.º Un camión "Barreiros", matrícula Z-55.087. Tasado en 60.000 pesetas.

Total valor tasación, 337.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.368

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 440 de 1970 se ha dictado la siguiente

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de marzo de 1971. — El señor don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por "Rodrigo, Suministros para la Construcción", S. A., representada por el Procurador don Marcial-José Bibián y defendido por el Letrado don Pedro Hernández Montero, contra "Construcciones Castor", en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado "Construcciones Castor", y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Rodrigo, Suministros para la Construcción", S. A., de la cantidad de 45.273 pesetas, importe del capital, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de protesto a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen, hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado se expide el presente.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.308

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 82 de 1971, instados por el "Banco de Bilbao", S. A., representada por el Procurador señor Casanova, contra don Rafael Jordá Femenía, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 26 de abril próximo, hora de las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un comedor compuesto de mesa extensible en forma de libro, con dos patas de columna; seis sillas de madera, respaldo de rejilla y tapizadas en verde, todo a juego; valorado en 6.000 pesetas.

Una mesa centro de madera con tablero de mármol; en 2.000 pesetas.

Armario librería con cuatro puertas, semipuerta y seis huecos; en pesetas 6.000.

Un frigorífico "Ignis", de unos 180 litros; en 6.000 pesetas.

Una consola con cuatro patas, de madera; dos sillas tapizadas en paño gris y un espejo con su aro; en pesetas 1.500.

Una lavadora automática "Balay"; en 10.000 pesetas.

Una máquina de coser "Singer", a pedal; en 4.000 pesetas.

Una televisión "Askar", de 19 pulgadas, con mesa y elevador; en pesetas 9.000.

Una furgoneta "Mercedes", matrícula Z-61.914; en 70.000 pesetas.

Un "Seat 1.500", matrícula número Z-68.162; en 75.000 pesetas.

Total valoración, 189.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.399

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 99 de 1970, instados por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don José López Soriano, contra don Juan Gispert Vila, vecino de Tarragona, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, para el día 27 de abril próximo, hora de las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un turismo marca "Dodge", matrícula B-554.912; valorado en 95.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Olivetti", modelo "Praxis 48", de 110 espacios, número 5103176, con mesa metálica; valorada en 14.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica "Totalia-Largo-marsino", modelo S-3-61, con su mesa; valorada en 12.000 pesetas.

Dos mesas de despacho en madera, con ocho cajones cada una, y otra de cuatro cajones; valoradas en 1.000 pesetas.

Un fichero metálico de cinco cajones; en 1.200 pesetas.

Un tablero de dibujo con tecnógrafo "Celina-Molin"; valorado en 2.500 pesetas.

Una estantería metálica de dos cuerpos, uno con seis estantes y otro con tres y armario inferior; en 2.000 pesetas.

Una estufa de butano "Far", modelo "Niza-5"; en 750 pesetas.

Un sillón, seis sillas y un taburete de dibujo, armazón metálico y tapizado skai negro; en 4.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que tendrá lugar la subasta sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.306

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 20 de abril de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 71 de 1971, a instancia del Procurador señor Velasco Callizo, en representación de don Francisco Ruiz López, contra don Jenaro Abad Loscertales, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una consola con espejo de marco dorado; en 1.500 pesetas.

2. Un armario de dormitorio; en 3.000 pesetas.

3. Un comodín con luna; en pesetas 1.750.

4. Dos mesita de noche; en pesetas 700.

5. Un armario librería de 2 por 1'20 metros; en 4.500 pesetas.

6. Una mesa de madera, extensible, con dos pedestales provistos de ruedas; en 2.000 pesetas.

7. Un mueble-cama de dos cuerpos, de madera con talla, de 2 por 1'80 metros; en 6.000 pesetas.

8. Un frigorífico marca "Fagor 120"; en 2.500 pesetas.

9. Un sofá-cama tapizado skai marrón; en 3.000 pesetas.

10. Cuatro sillas madera con asiento tapizado en skai verde; en 300 pesetas.

Total, 25.250 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.369

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, por providencia de este día en autos de menor cuantía número 424 de 1970, ha dispuesto que a los demandados rebeldes que luego se dirán, les sea notificada por edictos la sentencia en tales autos recaída, de la que su cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — Zaragoza a 27 de febrero de 1971. — Vistos por el Ilustrísimo señor Magistrado don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Valentín Ruiz Sanz, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez y asesorado por el Letrado don Gonzalo Marco Monge, y de la otra, como demandados, don Pedro Herrando Herrero y don Joaquín Loscos Loscos, mayores de edad, casados, Abogado el primero y Médico el segundo, vecinos de Zaragoza, representados por el Procurador de los Tribunales don Jesús Romeo Cantín y defendidos por el señor Herrando Herrero, por su condición de Letrado, sus propios intereses y los del otro demandado, siendo también demandados don José-María y doña Pilar Loscos Loscos, don Julio, doña María-Lourdes, don Ramón, doña Purificación y don Miguel Loscos Gracia, doña Matilde y don Guillermo Loscos Baltar, doña Pilar Benigna y don José-Luis Perales Loscos, doña María Vicente Fort, doña María, don Mariano y don José-María Blasco Vicente, todos en situación de rebeldía, los causahabientes, en su caso, de los mismos, y, en general, cuantas personas físicas o jurídicas se consideren asistidas de algún derecho

sobre el piso 1.º derecha, en la tercera planta, de la casa número 8 de la calle de Moncasi, de esta ciudad, teniendo por objeto el presente pleito la ratificación de escritura pública de compraventa otorgada por mandato verbal, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez, en nombre y representación de don Valentín Ruiz Sanz, debo condenar y condeno a los demandados relacionados en el encabezamiento de la demanda, y que en la escritura pública otorgada ante el Notario de Zaragoza don Manuel García Atance, el 23 de diciembre de 1968, aparecen como copropietarios por algún título del piso objeto de dicha escritura de compraventa, y a cualquier otra persona que, en su caso, pueda considerarse asistida de algún derecho sobre el piso objeto de transmisión, a que ratifiquen la mentada escritura otorgada en su día por don Pedro Herrando Herrero, a fin de que se complete con tal ratificación la venta efectuada. Todo ello, condenando expresamente a los demandados, con exclusión de don Pedro Herrando Herrero, al abono de la totalidad de las costas ocasionadas en este pleito.

Notifíquese esta sentencia, por edictos, a los demandados rebeldes, a no ser que las partes soliciten, dentro de tercero día, la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez". (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Ramón Escartín. (Rubricado).

Y cumpliendo lo ordenado y sirva de notificación a los demandados rebeldes anteriormente consignados, libro la presente en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario judicial, Ramón Escartín.

Núm. 2.370

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 21 de abril de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte deman-

dada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 63 de 1971, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Sociedad Anónima Visa", contra "Construcciones Alfíl", S. A., de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un "jeep" marca "Land-Rover", matrícula Z-89.122; en 85.000 pesetas.

2. Una grúa de obras, marca "Comansa"; en 325.000 pesetas.

Total, 410.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.371

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 20 de abril de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 9 de 1971, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Autoloto", S. L., contra "Construcciones Alfíl", S. A., de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un vehículo "Land-Rover", Z-89.122; en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.372

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 43 de 1971, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra otros y herencia yacente y herederos desconocidos de don Arturo Gómez Moreno, sobre reclamación de 58.007 pesetas de principal y otras 25.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, se cita por medio de la presente de remate a los mismos, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si vieren convenirles, significándoles haberse practicado el embargo de bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias de demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición.

Y con el fin de que sirva de citación a los efectos y término acordado y apertamientos legales a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de don Arturo Gómez Moreno, expido la presente que firmo en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.373

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de abril de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 303 de 1970, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Distribuidora de Productos Plásticos", S. A., contra don Juan Mihi Tenedor.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo pa-

ra esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en skai blanco, completamente nuevo. Valorado en 5.500 pesetas.

2. Un tresillo compuesto de sofá de dos plazas y dos sillones, tapizados en skai granate, completamente nuevo. Valorado en 5.000 pesetas.

3. Una pieza de tela para tapizar de 10 metros, estampada. Valorada en 600 pesetas.

4. Treinta metros de skai de diferentes colores. Valorados en 600 pesetas.

Dado en Zaragoza veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín Tenías. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.374

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de abril de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 113 de 1970, promovido por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de "Comercial Balay", S. A., contra don Pedro López Bejarano.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor marca "Fercu", de 23 pulgadas, con UHF. Valorado en 8.000 pesetas.

2. Dos televisores marca "Fercu", de 20 pulgadas, con UHF. Valorados en 12.000 pesetas.

3. Un televisor marca "Fercu", de 24 pulgadas, con UHF. Valorado en 8.000 pesetas.

4. Un frigorífico marca "Alpematic", de 260 litros. Valorado en pesetas 6.000.

Dado en Zaragoza veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín Tenías. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.375

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 24 de abril de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 372 de 1970, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Simeón Tiestos Narvián, contra don Sixto Coll Dangla, vecino de Huesca (calle Zaragoza, número 13), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que los bienes están en poder del propio deudor.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina sembradora "Coll", modelo 12-R. Tasada en 6.000 pesetas.

Un cultivador de siete brazos flexibles. Tasado en 5.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.316

CALATAYUD

Don José-María Monteagudo Roch, Juez de instrucción ejerciente de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 6 de 1970, cheque en descubierto, contra Angel Miguel López, se ha acordado sacar a subasta

los bienes embargados para hacer efectivas las costas exigidas al referido procesado, cuyos bienes son los siguientes:

Una casa sita en barrio Nuevo, número 7, de Ateca, compuesta de firme y dos plantas elevadas, de 60 metros de extensión superficial, que linda: por la derecha entrando y frente, barrio Nuevo; izquierda y espalda, Eloísa Cristóbal Duce, hoy sus herederos, inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 248 del tomo 10, primera inscripción, y ha sido tasada en la cantidad de 170.000 pesetas, figurando inscrita a nombre de la esposa del procesado, Fernanda Sanjoaquin, quien mostró la conformidad con el embargo.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de abril próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores: Consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Sale a subasta sin suplir los títulos de propiedad.

Las cargas anteriores o preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones derivadas de las mismas.

Calatayud a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez de instrucción, José-María Monteagudo. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 2.273

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 469 de 1970, instado por "Cervezas el Aguila", S. A., representada por el Procurador don Luis del Campo, contra don Juvencio Cortés Aragués (avenida Madrid, 257), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia nú-

mero 257, correspondiente al día 11 de noviembre de 1971.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 24 de abril, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.402

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 543 de 1970, instado por don Luis López Barranco, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Julio Gutiérrez Gracia (Conde Alperche, número 3, quinto), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor de 21 pulgadas, "Wes-tinghouse", y voltímetro; en 10.000 pesetas.

Un comedor que comprende mesa redonda de pie de columna de unos 1'30 metros de diámetro; seis sillas estilo clásico; una librería de unos 3'50 por 2 metros. Un tresillo tapizado en pana lisa amarilla, el sofá de tres plazas, todo a juego y de estilo clásico; en 25.000 pesetas.

Total, 35.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del señor Gutiérrez, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.379

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en acto de conciliación número 32 de 1971 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a don Eduardo Felipe de Val, mayor de edad, casado, industrial, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Manuel Lasala, 4, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta cuarta) el día 17 de abril próximo, a las diez horas, donde comparecerá para la celebración del acto de conciliación, acompañado de su hombre bueno.

Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.288

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil núm. 733 de 1970, que se tramita a instancia de "Distribuidora de Productos Plásticos" S. A., contra don Daniel Pascual y don Tomás Rivas, he acordado sacar a su venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un coche marca "Renault", con placa de matrícula Z-56.419; en 30.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de abril, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, debiendo acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.275

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 397 de 1969, instado por don Arturo Ibáñez Gustrán, contra don Antonio Baquedano Bueno, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un vehículo marca "Seat 1400", matrícula BI-58.606. Valorado en 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 17 de abril, a las diez treinta horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle Embajadores, 206, Madrid), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, Gregorio Alvarez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.276

NOTARIA DE BORJA

Yo, Isidoro del Hoyo Villameriel, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Borja;

Hago saber a los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Félix Vela Sánchez, en representación de la Comunidad de Regantes, en formación, de Alberite de San Juan, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de los siguientes aprovechamientos de aguas públicas en el término municipal de Alberite de San Juan:

Uno del río Marbadón, en el punto denominado "Marbadón", de dos litros por segundo.

Otro del río Luchán, en el punto denominado "Veredas", de ocho litros por segundo.

Los dos anteriores son de aguas sobrantes.

Y otro del manantial de la Cañada, en el punto denominado "La Cañada", de dos litros por segundo.

Todos con destino a riegos.

Borja, 23 de marzo de 1971. — El Notario, Isidoro del Hoyo.

Núm. 2.252

**HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE BIOTA**

Por la presente se convoca a Asamblea plenaria con la debida autorización superior, a todos los contribuyentes terratenientes encuadrados en esta Hermandad, para el día 16 de abril de 1971, a las diecinueve horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, en el salón "Cine Roxy", para tratar los asuntos del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de los ingresos y gastos realizados durante el ejercicio del año 1970.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario formulado por el Cabildo para el ejercicio del año 1971.

3.º Tratar el arreglo de caminos rurales al igual que años anteriores.

4.º Tratar de la derrama para la amortización del almacén-granero.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Biota, 26 de marzo de 1971. — El Presidente, Ricardo Canales.

Núm. 2.365

**COMUNIDAD DE REGANTES
CON AGUAS ELEVADAS
DEL CANAL DE LODOSA
DE FRESCANO**

De acuerdo con lo determinado en el artículo 44, capítulo 6.º, de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta general extraordinaria a todos los partícipes de la misma para el próximo día 26 del mes en curso y hora de las dieciséis

en primera convocatoria, y, en su caso, media hora después en segunda, siendo entonces válidos los acuerdos que se tomen, a tenor de lo dispuesto en el artículo 55.

La reunión tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, del resultado del ejercicio de 1970.

3.º Examen y aprobación de la memoria general desde la reunión anterior, con especial detalle del resultado de la gestión llevada a cabo en la proyectada obra de transformación del sistema de elevación.

4.º Aprobación definitiva de proyectos de la obra referida y forma de llevar a cabo dichas obras.

5.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

Fréscano, 29 de marzo de 1971. — El Secretario, Jesús Gracia. — El Presidente, Mariano Rubio.

Núm. 2.296

**COMUNIDAD DE REGANTES
CON AGUAS ELEVADAS
DEL CANAL DE LODOSA
DE FRESCANO**

De acuerdo con lo determinado en el artículo 44, capítulo 6.º, de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta general extraordinaria a todos los partícipes de la misma para el próximo día 26 del mes en curso, y hora de las dieciséis en primera convocatoria, y, en su caso, media hora después en segunda, siendo entonces válidos los acuerdos que se tomen, a tenor de lo dispuesto en el art. 55.

La reunión tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, del resultado del ejercicio de 1970.

3.º Examen y aprobación de la memoria general desde la reunión anterior, con especial detalle del resultado de la gestión

llevada a cabo en la proyectada obra de transformación del sistema de elevación.

4.º Aprobación definitiva de proyectos de la obra referida y forma de llevar a cabo dichas obras.

5.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

Fréscano, 29 de marzo de 1971. — El Secretario, Jesús Gracia. — El Presidente, Mariano Rubio.

Núm. 2.366

**HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE IBDES**

Don Juan-Manuel Pérez Torrubiano, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos en Ibdes;

Por medio del presente edicto hace saber: Que a partir de la publicación del presente, y por el plazo de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Hermandad, a efectos de reclamación, los repartos formados para atender los presupuestos de servicios y guardería rural provisionales del ejercicio de 1971.

Cuantas reclamaciones se consideren oportunas contra la confección de los citados repartos deberán hacerse por escrito y presentadas en duplicado.

Ibdes, 26 de marzo de 1971. — El Presidente, Juan-Manuel Pérez.

Núm. 2.343

**HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE UNCASTILLO**

Aprobada la derrama ordinaria de esta Hermandad para 1971, en Asamblea plenaria celebrada el día 26 de los corrientes, se manifiesta a los asociados que está expuesta la misma en la Secretaría de la entidad por quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrán recurrir los que no la encuentren conforme.

Uncastillo, 29 de marzo de 1971. — El Presidente, José Lapieza.

Imprenta Provincial - Zaragoza

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones